



Carlos Rojas

Socio fundador y CEO de Andino Asset Management

MEJORES PRÁCTICAS EN LAS EMPRESAS

Despertemos el activismo del inversionista minoritario

Paso tiempo quejándome de lo mal que se portan algunos accionistas controladores de empresas peruanas con sus respectivos accionistas minoritarios. El grado de castigo moral (y legal) que hay hoy día para malas prácticas corporativas es casi inexistente. La reducida actividad de nuestro periodismo financiero también es alarmante, aunque se trata —en parte— de los pocos educadores que hay. Son contados con una mano los periodistas que entienden de finanzas y podrían debatir o cuestionar a algún profesional. Casi nadie lo hace.

¿Alguien se acuerda de algún castigo ejemplar, como ha sido el reciente “caso Cascadas” en Chile, el caso de los pollos, o los casos de Eike Batista en Brasil? En algunos casos las buenas prácticas son cosméticas, con unos “anticuchazos” adentro que ya quisiera doña Grimanesa tener.

Esta es una lista, sin orden de preferencia, de prácticas de gobierno corporativo que se tendrían que cambiar para que se conviva mejor con los inversionistas minoritarios.

a) Pago de dietas de directorio muy elevadas, bajo cualquier estándar (inclusive empresas del S&P500), en claro detrimento de los dividendos de los inversionistas minoritarios. La información de pago por cada director debería ser pública, como lo es en muchos países. Si no es alta, no tendría por qué estar oculta a los minoritarios.

b) Estructuras de accionariado en cascada poco transparentes, que

permiten el abuso y control de la empresa con pocas acciones. En el “caso Cascadas” se puso una multa de US\$ 160 MM. La transparencia del accionariado es clave.

c) Pagos de “comisiones de administración” o empresas “distribuidoras” que benefician a los accionistas controladores, reduciendo utilidades y dividendos de los minoritarios.

d) Empresas que tienen la gran mayoría de sus ingresos de fuente peruana, pero que se forman y rigen con leyes de “otros países”, a veces paraísos, pero que listan en la Bolsa de Valores de Lima, que terminan quitándole algunos derechos a los inversionistas minoritarios.

e) Elección de directorios por periodos largos, o celebración de juntas de accionistas en locaciones

muy lejanas donde el minoritario no puede asistir.

f) No dar “tag along rights” o “mismos derechos” a las acciones sin derecho a voto en transacciones de adquisición.

g) No dar información sobre de las compras y ventas, por parte de accionistas mayoritarios, directores o familiares relacionados. Debería haber una publicación mensual, como sucede en EE.UU., Canadá, etc.

h) La obligatoriedad de brindar trimestralmente reuniones de las compañías con sus inversionistas (todos... no solo los institucionales) para poder absolver preguntas y respuestas.

i) La nominación de directores “independientes”, bien dependientes. Tu “pata”, tu “abogado”, tu “cuñado”, no es tan independiente como crees.

Es verdad que hay varias empresas que tienen prácticas de primer mundo, pero son pocas. Hay otras que “creen” que se portan bien. Finalmente, los accionistas minoritarios están empezando a exigir y a darse cuenta de que tienen derechos. Vayan a las juntas, pregunten y exijan respuestas cuando no estén conformes. Despertemos el activismo del inversionista minoritario que está dormido hace décadas. Es sano. Refleja preocupación y conciencia de ciudadano de la empresa. Elijan directores que los representen. Quejense ante la Superintendencia de Mercado de Valores si no les hacen caso. Los mecanismos existen.



4D2 STUDIO